ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	**006-018-2026**	**Fecha de contrato: 27/04/2026**
Proceso de Selección No.	MC 006-015-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.190-7	
Contratista	HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ Establecimiento de comercio: DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	
Teléfono	3123666670 Dirección: MZ 1 LOTE 5 BRR. BRUSELAS	
Correo	dpcaqueta@gmail.com	
NIT	96342764-5	
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA Y SUS FAMILIAS	
Valor	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($36.783.000,00)	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($36.783.000,00)	
Plazo de ejecución	16 de diciembre de 2026	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4726 del 26 de marzo de 2026, **POR VALOR DE TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($36.783.000,00), EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA**

DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026; CON LA SIGUIENTE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
BIEN BIENESTAR	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	PROPIOS	20	$ 36.783.000,00

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** prestara los servicios objeto de la presente aceptación de oferta ***hasta el 16 de diciembre de 2026***, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones, entregas y demás condiciones contractuales, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** realizará la ejecución de las actividades propias del servicio y objeto del contrato en los lugares que a continuación se relacionan, previa solicitud efectuada por parte del supervisor del contrato:

UNIDAD DE CATERING Y/O CADS AGLO	MUNICIPIO O UBICACION	DIRECCION
SEDE PRINCIPAL	FLORENCIA	CALLE 14 SUR NO. 11-295 Barrio Urbanización El Progreso
COMEDOR BICAZ	SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA	K. 9 VIA LA SIBERIA San Vicente
COMEDOR VILLAGARZON	VILLA GARZON PUTUMAYO	VEREDA EL PORVENIR Villa Garzón
COMEDOR SANTANA	SANTANA PUTUMAYO	Kilómetro 11 en la vía que conduce a Puerto Asís con Mocoa, en el corregimiento de Santana antigua vereda El Paujil.
COMEDOR CACOM 6	SOLANO CAQUETA	Tres Esquinas Caquetá
SALON DE EVENTOS	MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD	Previamente Coordinado con el Supervisor del contrato.

NOTA 1: El contratista debe ajustarse y cumplir los protocolos de seguridad que se hagan exigibles para el ingreso a las distintas unidades militares; igualmente debe coordinar con el supervisor las fechas y horas de entrega, de modo que no se presenten traumatismos en el cumplimiento de la prestación de servicio por no observarse las horas establecidas para tal fin.

NOTA 2: La Regional podrá contemplar lugares de entrega adicionales mediante la celebración de actas modificatorias suscritas por las partes.

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES**

SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($36.783.000,00), incluido iva y demás impuestos que apliquen.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ENTRADA A CENTRO DE JUEGOS	Entrada a centro de juegos (piscina de pelotas, juegos electrónicos e interactivos, videojuegos, saltarín, toboganes) para los hijos de los funcionarios menores de 12 años.	Unidad	96.425	18.321	114.746
2	TARDES DEPORTIVAS	Alquiler de cancha sintética (futbol o microfútbol o vóleibol), o cancha de tejo de tejo o mini tejo, incluye kit de Hidratación (botella de agua de 600ml y bocadillo promedio de 20 personas)	Unidad	241.571	45.898	287.469
3	TARDE DE CINE	Incentivo a la fecha Contiene: 1. BONO- una entrada a cine , con combo personal (crispeta 100 gr y , gaseosa 532 ml), se coordinara una fecha para todos los padres, día de precios especiales.	Unidad	96.425	18.321	114.746
4	BONO	Entrega de una tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie por valor de $50.000 redimible, cincuenta mil pesos, libre de intermediación y plástico. Para el personal que se encuentre en unidades lejanas (Cacom 6 -tres esquina, santana putumayo, Villagarzón putumayo y san Vicente del Caguán)y que no puedan asistir por fuerza mayor a las actividades programadas de acuerdo al plan de bienestar para la vigencia 2026 (día padre, madre, unidos por ALFM, informe de cierre de fin de año). Emitir cada tarjeta multifuncional que contenga código de barra y/o banda magnética y/o chip, las tarjetas multifuncional deben venir debidamente seriados o numerados, las tarjetas deben estar vigente por un año a partir de la expedición, las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.	Unidad	107.082	20.346	127.428

5	NAVIDAD INFANTIL	Entrega de una tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentre entre los 0 meses y niños hasta 12 años de edad. El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de 70.000 redimible, libre de intermediación y plástico. Emitir cada tarjeta multifuncional que contenga código de barra y/o banda magnética y/o chip, las tarjetas multifuncional deben venir debidamente seriados o numerados, las tarjetas deben estar vigente por un año a partir de la expedición, las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.	Unidad	107.082	20.346	127.428
6	RECREACIONISTA	Persona que lidere actividades recreativas, animación, para actividades empresariales.	hora	253.750	48.213	301.963
7	PROFESIONAL (coaching)	Persona que oriente charlas y realice actividades prácticas de crecimiento personal y profesional.	hora	558.250	106.068	664.318
8	DIA DULCE	Bolsa con dulces, (de acuerdo a nota 01 anexa)	Unidad	32.480	6.171	38.651
9	PASADIA A SITIO TURISTICO	Fuera del perímetro urbano de la ciudad de Florencia que incluya: ingreso al lugar, guía, seguro contra todo riesgo para el personal, almuerzo y bebida hidratante mínimo de 600 ml	Persona	243.600	46.284	289.884
10	ALQUILER DE SALON SOCIAL Y LOGÍSTICA DE EVENTOS:	Espacio social que cuente con: zonas verdes, recreativas y deportivas, con sillas, mesas, mantelería, sonido, animación, meseros, entre otras, para un promedio de 120 personas.	Unidad	1.624.000	308.560	1.932.560
11	ALQUILER DE AUDITORIO	Sitio que cuente con: mesas, sillas, mantelería, sonido, proyección audiovisual "video beam" micrófono, meseros, para un promedio de 60 personas.	Unidad	974.400	185.136	1.159.536
12	ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona floral como símbolo de solidaridad y acompañamiento, cuando fallezca un familiar. Medidas Diámetro promedio de un metro y 1.20 mts de alto. Datos Previamente acordados con el supervisor del contrato	Unidad	253.750	48.213	301.963
13	PLATO TIPO BUFFET PARA CENA Y/O ALMUERZO	1. Plato (350 grs) de dos carnes, 1 harina, ensalada, guarnición, servido a la mesa y bebida 12 onza (jugo o gaseosa), . 2. Postre servido a la mesa . 3. coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis . 4. Agua ilimitada y hielo ilimitado incluye menaje. Los platos pueden venir empacados en porta comidas P3, y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (Previa coordinación con el supervisor).	Unidad	74.095	14.078	88.173
14	PARRILLADA	Plato que incluya 150 grs carne de res, 150 grs cerdo y chorizo 80 grs, acompañada de yuca, maduro, guacamole, servida a la mesa y bebida de 12 onz. (jugo o gaseosa)	Unidad	78.155	14.850	93.005

15	ASADO HUILENSE	Plato que incluya 250 grs de carne cerdo asada al horno, acompañada de yuca, maduro, guacamole, insulso, arepa, servida a la mesa y bebida (jugo o gaseosa de 12 onza), incluye menaje.	Unidad	78.155	14.850	93.005
16	SANCOCHO DE GALLINA	• El sancocho de gallina criolla deberá elaborarse con gallina criolla auténtica, garantizando sabor tradicional y adecuada cocción,• Porción de caldo: mínimo 450 ml de caldo caliente. • Proteína: una (1) presa de gallina criolla (muslo, contramuslo o pechuga), con un peso mínimo de 220 g en crudo (aprox. 150 g cocido). • Guarnición dentro del sancocho: •Yuca: mínimo 100 g •Papa: mínimo 100 g •Plátano verde: mínimo 100 g •Mazorca: mínimo 120 g Acompañamientos: •Arroz blanco: mínimo 150 g • Servicio: servido en plato hondo, en condiciones óptimas de temperatura y presentación. •Aguacate maduro: mínimo 70 g · bebida 12 onza (jugo o gaseosa) • Condición especial: la gallina deberá estar bien cocida, sin dureza excesiva y con sabor característico de gallina criolla.	Unidad	71.050	13.500	84.550
17	LECHONA	Plato de 350 grs, acompañada de arepa e insulso y gaseosa personal 400 ml. Servido a la mesa.	Unidad	36.033	6.846	42.879
18	LECHONA	Una arroba de lechona acompañada de arepas e insulsos.	Unidad	1.017.030	193.236	1.210.266
19	GASEOSA	Gaseosa de varios sabores de 2 litros, paca por 6 y con paquete de vasos desechables 7 onzas por 50 unidades.	Unidad	71.050	13.500	84.550
20	AGUA	Paca de agua en botella x 24 unidades, por 600 ml c/u.	Unidad	59.064	-	59.064
21	REFRIGERIO 1	Porción de pizza* 100g (sabores previamente coordinados con el supervisor del contarto) y vaso gaseosa de 12 onzas.	Unidad	23.853	4.532	28.385
22	REFRIGERIO 2	sándwich cubano de 300grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad	22.838	4.339	27.177
23	REFRIGERIO 3	sándwich de jamón 200 grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad	21.315	4.050	25.365
24	REFRIGERIO 4	Empanada costeña 100 grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad	13.703	2.603	16.306
25	REFRIGERIO 5	Arepa de huevo 200 grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad	15.429	2.931	18.360
26	REFRIGERIO 6	Perro caliente 300 grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad	22.838	4.339	27.177
27	REFRIGERIO 7	hamburguesa 400 grs, vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad	25.882	4.918	30.800
28	REFRIGERIO 8	juan Valerio 200 grs, vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad	15.429	2.931	18.360
29	REFRIGERIO 9	Ensalada de Frutas empacada en recipiente de icopor de 8 onz, que contenga una bola de helado, frutas que puede ser: (uvas, fresa, durazno, melón, etc), gelatina, yogurt, queso, leche condensada.	Unidad	25.882	4.918	30.800

30	REFRIGERIO 10	brocheta de pollo, y vaso de gaseosa de 12 onzas	Unidad	22.330	4.243	26.573
31	REFRIGERIO 11	Paquete galletas navideñas * 450 gramos y jugo en caja * 1000 litros y caja de natilla pequeña*300 gramos. Empacado en bolsa.	Unidad	66.787	12.690	79.477
32	REFRIGERIO 12	Empanada mixta de 100 grs con jugo en caja tetra pack de 200ml	Unidad	15.022	2.854	17.876
33	REFRIGERIO 13	Panceroti de 150 gramos (mixto, pollo, hawaiano, ranchero), con jugo en caja tetra pack de 200ml	unidad	23.853	4.532	28.385
34	Torta envinada	De libra con decoración, incluya desechables (platos y tenedores) para un promedio de 25 personas.	unidad	316.680	60.169	376.849
35	Torta envinada	De Media Libra con decoración, incluya desechables (platos y tenedores) para un promedio de 15 personas.	unidad	215.180	40.884	256.064
		TOTAL		**6.920.468**	**1.303.670**	**8.224.138**

NOTA: El señor HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ PERTENECE AL Régimen Simple de Tributación.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, correspondiente a los suministros efectivamente realizados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor

fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total o equivalente de acuerdo al trámite de pago.
b. Cuadro control de pagos firmado, en el formato vigente.
c. Acta de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
d. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor y aval de pago, si aplica.
e. Informe de Actividades.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

a. Endoso Factura o equivalente.
b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre — HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
- NIT — 96.342.764
- Entidad Financiera — Banco de Occidente
- Número de Cuenta — 500073994
- Tipo de Cuenta — Corriente

Nota 1. La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 2. Si el contratista cambia de cuenta bancaria, deberá radicar por escrito ante la **supervisión** la certificación bancaria actualizada (no mayor a 30 días de expedición). Dicha comunicación deberá presentarse, como mínimo, con diez (10) días hábiles de antelación a la radicación de facturas, con el fin de garantizar las actuaciones administrativas correspondientes para la actualización oportuna en el sistema financiero de la Entidad.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de

2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($7.356.600) M/CTE**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($7.356.600) M/CTE**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($1.839.150) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía o su respectivo clausulado debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 006-015-2026.

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

e. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes

a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

g. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia.

h. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la prestación del servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, *especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.*

b. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, la prestación de servicio que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

c. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

d. Prestar un servicio de alta calidad y entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos, durante la ejecución del contrato.

e. Atender la prestación del servicio con personal dotado con los elementos de protección personal necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial vigentes, y garantizar su utilización.

f. Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes servicios, que cumplan cumplen con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y Ley 9ª de 1979 (Código Sanitario) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

g. Coordinar con el supervisor designado por la Entidad, las actividades a desarrollar y demás situaciones particulares que se hagan necesarias para una adecuada y satisfactoria prestación del servicio.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 "Información Presupuestal" (SECOP II) -asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y a la fecha del último pago.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
25.2. Registro presupuestal.
25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.

Atentamente,

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró:
Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó:
Cont. Púb. Orfa Morales Montilla
Tasd Grupo Gestión Financiera
Económico Evaluador

Revisó: Arlinson A. Escudero
Ing. Arlinson Adrián Escudero Ospina
Tasd del Grupo Gestión Administrativa
Técnico Evaluador

Revisó y Aprobó:
Abog. Jhon Fredy Galindo B.
Coord. Gestión de la Contratación
Jurídico Evaluador

Revisó:
Cont. Púb. Yuri Andrea Torres Audor
Coord. Grupo Gestión Financiera

Revisó:
Adm. Pub. Amparo Rojas García
Coord. Grupo Gestión Administrativa

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	ENTRADA A CENTRO DE JUEGOS	Entrada a centro de juegos (piscina de pelotas, juegos electrónicos e interactivos, videojuegos, saltarín, toboganes) para los hijos de los funcionarios menores de 12 años.	Unidad
2	TARDES DEPORTIVAS	Alquiler de cancha sintética (futbol o microfútbol o vóleibol), o cancha de tejo de tejo o mini tejo, incluye kit de Hidratación (botella de agua de 600ml y bocadillo promedio de 20 personas)	Unidad
3	TARDE DE CINE	Incentivo a la fecha Contiene: 1. BONO- una entrada a cine, con combo personal (crispeta 100 gr y, gaseosa 532 ml), se coordinara una fecha para todos los padres, día de precios especiales.	Unidad
4	BONO	Entrega de una tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie por valor de $50.000 redimible, cincuenta mil pesos, libre de intermediación y plástico. Para el personal que se encuentre en unidades lejanas (Cacom 6 -tres esquina, santana putumayo, Villagarzón putumayo y san Vicente del Caguán)y que no puedan asistir por fuerza mayor a las actividades programadas de acuerdo al plan de bienestar para la vigencia 2026 (día padre, madre, unidos por ALFM, informe de cierre de fin de año). Emitir cada tarjeta multifuncional que contenga código de barra y/o banda magnética y/o chip, las tarjetas multifuncional deben venir debidamente seriados o numerados, las tarjetas deben estar vigente por un año a partir de la expedición, las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional y/o las ciudades principales.	Unidad
5	NAVIDAD INFANTIL	Entrega de una tarjeta Multifuncional de almacén de grande superficie para la adquisición de juguetes para los hijos de los funcionarios en navidad que se encuentre entre los 0 meses y niños hasta 12 años de edad. El valor individual de las tarjetas multifuncional debe ser de 70.000 redimible, libre de intermediación y plástico. Emitir cada tarjeta multifuncional que contenga código de barra y/o banda magnética y/o chip, las tarjetas multifuncional debe venir debidamente seriados o numerados, las tarjetas deben estar vigentes por un año a partir de la expedición, las tarjetas pueden ser canjeables sin restricción en todo el territorio nacional	Unidad

		y/o las ciudades principales.	
6	RECREACIONISTA	Persona que lidere actividades recreativas, animación, para actividades empresariales.	hora
7	PROFESIONAL (coaching)	Persona que oriente charlas y realice actividades prácticas de crecimiento personal y profesional.	hora
8	DIA DULCE	(De acuerdo al Anexo 2 del ítem 08. Celebración Día Dulce)	Unidad
9	PASADIA A SITIO TURISTICO	Fuera del perímetro urbano de la ciudad de Florencia que incluya: ingreso al lugar, guía, seguro contra todo riesgo para el personal, almuerzo y bebida hidratante mínimo de 600 ml	Persona
10	ALQUILER DE SALON SOCIAL Y LOGÍSTICA DE EVENTOS:	Espacio social que cuente con: zonas verdes, recreativas y deportivas, con sillas, mesas, mantelería, sonido, animación, meseros, entre otras, para un promedio de 120 personas.	Unidad
11	ALQUILER DE AUDITORIO	Sitio que cuente con: mesas, sillas, mantelería, sonido, proyección audiovisual "video beam" micrófono, meseros, para un promedio de 60 personas.	Unidad
12	ARREGLO FLORAL FÚNEBRE	Corona floral como símbolo de solidaridad y acompañamiento, cuando fallezca un familiar. Medidas Diámetro promedio de un metro y 1.20 mts de alto. Datos Previamente acordados con el supervisor del contrato	Unidad
13	PLATO TIPO BUFFET PARA CENA Y/O ALMUERZO	1. Plato (350 grs) de dos carnes, 1 harina, ensalada, guarnición, servido a la mesa y bebida 12 onza (jugo o gaseosa), 2. Postre servido a la mesa 3. coctel de bienvenida servido a la mesa para realizar brindis 4. Agua ilimitada y hielo ilimitado incluye menaje. Los platos pueden venir empacados en porta comidas P3, y vasos plásticos con tapa de 12 onzas, para ser entregados a cada persona para llevar (Previa coordinación con el supervisor).	Unidad
14	PARRILLADA	Plato que incluya 150 grs carne de res, 150 grs cerdo y chorizo 80 grs, acompañada de yuca, maduro, guacamole, servida a la mesa y bebida de 12 onz. (jugo o gaseosa)	Unidad
15	ASADO HUILENSE	Plato que incluya 250 grs de carne cerdo asada al horno, acompañada de yuca, maduro, guacamole, insulso, arepa, servida a la mesa y bebida (jugo o gaseosa de 12 onza), incluye menaje.	Unidad
16	SANCOCHO DE GALLINA	• El sancocho de gallina criolla deberá elaborarse con gallina criolla auténtica, garantizando sabor tradicional y adecuada cocción, • Porción de caldo: mínimo 450 ml de caldo caliente. • Proteína: una (1) presa de gallina criolla (muslo,	Unidad

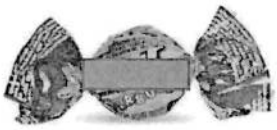
		contramuslo o pechuga), con un peso mínimo de 220 g en crudo (aprox. 150 g cocido). • Guarnición dentro del sancocho: •Yuca: mínimo 100 g •Papa: mínimo 100 g •Plátano verde: mínimo 100 g •Mazorca: mínimo 120 g Acompañamientos: •Arroz blanco: mínimo 150 g •Aguacate maduro: mínimo 70 g • Servicio: servido en plato hondo, en condiciones óptimas de temperatura y presentación. • bebida 12 onza (jugo o gaseosa) • Condición especial: la gallina deberá estar bien cocida, sin dureza excesiva y con sabor característico de gallina criolla.	
17	LECHONA	Plato de 350 grs, acompañada de arepa e insulso y gaseosa personal 400 ml. Servido a la mesa.	Unidad
18	LECHONA	Una arroba de lechona acompañada de arepas e insulsos.	Unidad
19	GASEOSA	Gaseosa de varios sabores de 2 litros, paca por 6 y con paquete de vasos desechables 7 onzas por 50 unidades.	Unidad
20	AGUA	Paca de agua en botella x 24 unidades, por 600 ml c/u.	Unidad
21	REFRIGERIO 1	Porción de pizza* 100g (sabores previamente coordinados con el supervisor del contarto) y vaso gaseosa de 12 onzas.	Unidad
22	REFRIGERIO 2	sándwich cubano de 300grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad
23	REFRIGERIO 3	sándwich de jamón 200 grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad
24	REFRIGERIO 4	Empanada costeña 100 grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad
25	REFRIGERIO 5	Arepa de huevo 200 grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad
26	REFRIGERIO 6	Perro caliente 300 grs y vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad
27	REFRIGERIO 7	hamburguesa 400 grs, vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad
28	REFRIGERIO 8	juan Valerio 200 grs, vaso gaseosa de 12 onzas	Unidad
29	REFRIGERIO 9	Ensalada de Frutas empacada en recipiente de icopor de 8 onz, que contenga una bola de helado, frutas que puede ser: (uvas, fresa, durazno, melón, etc), gelatina, yogurt, queso, leche condensada.	Unidad
30	REFRIGERIO 10	brocheta de pollo, y vaso de gaseosa de 12 onzas	Unidad

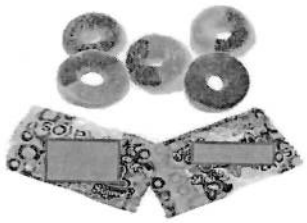
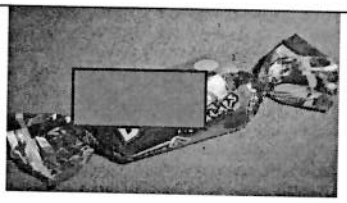
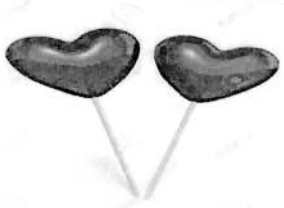
31	REFRIGERIO 11	Paquete galletas navideñas * 450 gramos y jugo en caja * 1000 litros y caja de natilla pequeña*300 gramos. Empacado en bolsa.	Unidad
32	REFRIGERIO 12	Empanada mixta de 100 grs con jugo en caja tetra pack de 200ml	Unidad
33	REFRIGERIO 13	Panceroti de 150 gramos (mixto, pollo, hawaiano, ranchero), con jugo en caja tetra pack de 200ml	unidad
34	Torta envinada	De libra con decoración, incluya desechables (platos y tenedores) para un promedio de 25 personas.	unidad
35	Torta envinada	De Media Libra con decoración, incluya desechables (platos y tenedores) para un promedio de 15 personas.	unidad

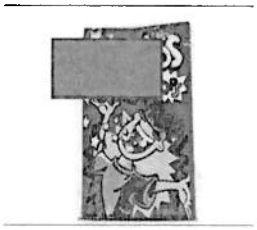
Anexo 2 del ítem 08. Celebración Día Dulce

La bolsa dulce debe contener lo siguiente:

Ficha técnica BOLSA DE DULCES

DULCE, IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	GRAMOS
	Bolsa en tela, de dimensiones 16x16x16cm con manija de color blanco. Material: Plástico	1	
	Caramelo relleno de chicle. con palo de plástico	2	38 gr
	Bombón de chocolate relleno de dulce y cremoso arequipe.	1	168 gr

	Aros de Gomas de dulce acido, con doble sabor frutal, recubierto de azúcar.	3	18 gr
	Pastilla de gomas, Masmelos simples de textura esponjosa.	2 unidades	23,2 gr
	Crema de chocolate con doble sabor con avellana y leche.	1	168 gr
	Chocolate a base de crema de avellana, oblea y cobertura de grasa vegetal.	2	20 gr
	Chupeta de dulce, en forma de corazón, caramelo, con palo de plástico.	4	72 gr
	Caramelo blando en forma de cubo, sabores frutales.	1	16.5 gr

	Galletas rellenas con crema, sabores varios	1	34 gr
	Caramelo con sabor a frutas varias.	10 unidades	25 gr
	Barra de dulce masticable tricolor, sabores varios.	3	36 gr
	Dulce con leche en polvo y chispitas explosivas.	1	40 g
	Polvo acido con sabor frutal con paleta de goma.	1	35 gr

NOTA ACLARATORIA 1: Las imágenes adjuntas son de referencia y/o apoyo a la descripción de cada ítem, pudiéndose cumplir el requerimiento con cualquier tipo de marca, según aplique y siempre que cumplan con las especificaciones técnicas de los productos.

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró:
Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó y Aprobó:
Abog. Jhon Fredy Galindo B.
Coord. Gestión de la Contratación
Jurídico Evaluador

Revisó:
Cont. Púb. Orfa Morales Montilla
Tasd Grupo Gestión Financiera
Económico Evaluador

Revisó:
Cont. Púb. Yuri Andrea Torres Audor
Coord. Grupo Gestión Financiera

Revisó: Arlinson A. Escudero.
Ing. Arlinson Adrián Escudero Ospina
Tasd del Grupo Gestión Administrativa
Técnico Evaluador

Revisó:
Adm. Pub. Amparo Rojas García
Coord. Grupo Gestión Administrativa

ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	ALFM -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	ALFM	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – ALFM	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Alfm	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir